

| | | |
|---|--|---|
| Fecha actualización: 10 de febrero de 2021 | TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL PROYECTO “VEN Y JUEGA” |  Save the Children |
|---|--|---|

1. ANTECEDENTES

La Fundación Save the Children Colombia - FSCC, opera en el país desde hace más de 25 años mediante proyectos de cooperación, con el fin de promover integralmente los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Nuestros programas se desarrollan desde diversas áreas temáticas como la de educación, protección, asistencia humanitaria, salud, nutrición y reducción de pobreza reconociendo diferentes enfoques como el territorial, poblacional, diferencial, entre otros. Trabajamos principalmente en municipios del Cauca, Valle del Cauca, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Nariño.

Se reconoce que los niños, niñas y adolescentes son sujetos integrales, activos y participantes en todas las esferas de la sociedad, por lo cual trabajamos junto con ellos y sus familias en la implementación de soluciones a las diversas problemáticas que se presentan asociadas a las áreas de intervención de nuestra organización. Es imperativo para Save the Children que nuestra interacción y nuestras intervenciones se fundamenten en el reconocimiento de los derechos de la niñez y propendemos por la prevención de su vulneración, la gestión para su garantía y la exigencia de su restablecimiento.

Save the Children desarrolla modelos innovadores, efectivos y escalables, que permiten a los niños, niñas y adolescentes más excluidos alcanzar su máximo potencial y gozar de sus derechos de manera plena y sostenible. Trabajamos en las zonas más complejas y alejadas de Colombia, llegando a niños, niñas y adolescentes afectados por la pobreza extrema, los desastres naturales, el conflicto armado y otras formas de violencia.

La estrategia de protección de la infancia de Save the Children Colombia, incluye la contribución a la prevención, reducción de factores de riesgos y el fortalecimiento de factores protectores, mediante el desarrollo de una programación, que contempla intervenciones basadas en prevenir y mitigar las consecuencias de las violencias, que afectan a las niñas y los niños en contextos de conflicto armado, zonas de desastres y crisis migratoria.

La Fundación Save the Children mediante convenio suscrito con **ACNUR**, la Agencia de la ONU para los Refugiados trabaja de manera directa y a través de socios, en acciones de protección a la niñez en zonas vulnerables de Colombia, en donde se desarrollan intervenciones favorables al desarrollo y cuidado de los niños y niñas; y el fortalecimiento de entornos protectores como la familia y la comunidad.

En el marco del convenio, en algunos departamentos los socios están implementado la estrategia de protección de niñez del **ACNUR “Ven y Juega”**, que busca promover la inclusión social, mitigar la xenofobia, contribuir a la cohesión social, el fortalecimiento comunitario y el bienestar psicosocial de niños, niñas y adolescentes.

Las acciones desarrolladas tienen como base el deporte como herramienta de protección y de integración socioeconómica. Siguiendo un enfoque de área, el proyecto beneficia a población refugiada y migrante venezolana, población colombiana y comunidades indígenas.

A través de esta consultoría, la **Fundación Save the Children y el ACNUR** pretenden contribuir a

| | | |
|---|--|---|
| Fecha actualización: 10 de febrero de 2021 | TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL PROYECTO “VEN Y JUEGA” |  Save the Children |
|---|--|---|

incrementar la base de evidencia de los impactos del proyecto por medio de la definición de un marco de evaluación/investigación cualitativa que permita entender los efectos generados. Con la definición del marco de evaluación/investigación cualitativa, se espera identificar los principales impactos del proyecto, aprendizajes, aspectos de mejora y fortalezas, así como los mecanismos que explican los cambios observados en protección, cohesión social, integración y bienestar socioemocional en los niños, niñas y adolescentes, y sus acompañantes.

TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|---|
| Lanzamiento de la convocatoria | 18/05/2023 |
| Plazo máximo para aclaración de inquietudes (vía correo electrónico) a propuestas.proveedores@savethechildren.org | 23/05/2023 |
| Fecha de cierre para la presentación de los documentos que componen la presente convocatoria (vía correo electrónico) a propuestas.proveedores@savethechildren.org | 31/05/2023 |
| Proceso de evaluación y calificación de las propuestas | Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la selección ¹ |
| Suscripción y legalización del contrato | |

PARÁGRAFO PRIMERO: Las propuestas entregadas con posterioridad a la hora antes citada, serán rechazadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso podrá expedir una adenda para extender las etapas de este.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Diseñar e implementar el marco de la evaluación cualitativa del proyecto “Ven y Juega”, tomando como base las metodologías **Cambio Más Significativo (MSC por sus siglas en inglés)** y/o **Cosecha de Alcances (OH por sus siglas en inglés)**, con el fin de evidenciar los impactos y aprendizajes de la intervención en los tres departamentos de implementación; Los Patios (Norte de Santander), Riohacha y Maicao (La Guajira); y Mocoa y Puerto Asís (Putumayo).

3. ALCANCE DEL OBJETO - ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

El marco de evaluación incluirá una serie de acciones específicas, como la recopilación de historias de vida y el análisis de los resultados mediante la evaluación cualitativa. El propósito es evidenciar los resultados del proyecto en términos de mejora de las habilidades sociales, emocionales y cognitivas de

¹ El término establecido puede ser mayor o menor, conforme a los procedimientos internos de Fundación Save the Children.

| | | |
|---|---|---|
| <p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL PROYECTO “VEN Y JUEGA”</p> |  Save the Children |
|---|---|---|

los niños, las niñas y jóvenes, así como su participación en actividades recreativas y deportivas.

En estrecha coordinación con el supervisor del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá realizar las actividades que se relacionan a continuación para dar cumplimiento al objeto de la convocatoria.

3.1 ACTIVIDADES.

- 1) Construcción del marco de evaluación cualitativa, justificando y utilizando uno de los métodos MSC u OH.
- 2) Construcción del plan de trabajo de la consultoría, estimando tiempos de entregas y visitas en terreno.
- 3) Implementación de la evaluación/recolección cualitativa del proyecto, utilizando como base el marco desarrollado y coordinando las actividades relacionadas.
- 4) Sistematización de la información recolectada cualitativa del proyecto utilizando como base el marco de la estrategia “Ven y Juega”.
- 5) Análisis cualitativo y cuantitativo de la información recolectada por el Consultor en el marco del proyecto.
- 6) Construcción del informe cualitativo resultado del proceso de evaluación.
- 7) Coordinar, con el apoyo de Save the Children, los espacios de discusión con los puntos focales territoriales de SCC, así como con los encargados de los socios implementadores, para la construcción del marco de evaluación y posterior realización de la evaluación.
- 8) Misiones de campo a las oficinas de terreno en las que se implementa el proyecto: Los Patios, Norte de Santander; Rihacha y Maicao, La Guajira; Mocoa y Puerto Asís, Putumayo. De acuerdo con cronograma de trabajo.
- 9) Socialización de avances con el equipo de Save the Children que supervisa la consultoría.

3.2 PRODUCTOS.

Fase I

- 1) Plan de trabajo y protocolo del estudio que incluya el plan de recolección cualitativa.
- 2) Documento metodológico con la propuesta de evaluación cualitativa de la estrategia “Ven y Juega”.
- 3) Actas de las reuniones semanales de con el equipo de Save The Children, ACNUR y los socios implementadores.

Fase II

- 1) Sistematización e informe de la recolección de datos cualitativos.
- 2) Soportes de la recolección de información en las misiones a terreno (actas, diarios de campo, etc).
- 3) Documento preliminar con los resultados de la evaluación cualitativa.

Fase III

- 1) Documento final con los resultados de la evaluación cualitativa que incluya las conclusiones de la consultoría.
- 2) Presentación con los resultados de la evaluación cualitativa.

| | | |
|---|---|---|
| <p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL PROYECTO “VEN Y JUEGA”</p> |  <p>Save the Children</p> |
|---|---|---|

3.3. DESARROLLO DE CAPACIDADES.

- 1) Supervisar el cumplimiento del acuerdo, las políticas y los procedimientos de Save the Children, Código de Conducta y las normas y reglamentos pertinentes.
- 2) Identificar las buenas prácticas y las lecciones aprendidas, y desarrollar acciones para poner en práctica las acciones que se requieran.
- 3) Mantener una estrecha relación y comunicación con los miembros de las organizaciones socias, Save the Children y ACNUR en el desarrollo de las diferentes etapas de la consultoría.

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo disponible será de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000 COP) IVA INCLUIDO** (*si a ello hubiere lugar*), con todos los impuestos incluidos y valores de pólizas. Como condición de pago, se tendrá la ejecución con calidad de cada una de las actividades y productos pactados.

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN pagará el valor antes indicado de la siguiente manera:

- **Un primer pago correspondiente al 30%** del valor del contrato una vez firmado el contrato por las partes, constituidas y aprobadas las pólizas y a la entrega del plan de trabajo, protocolo del estudio, documento metodológico y soportes de las reuniones, previamente aprobado por el supervisor del contrato;
- **Un segundo pago correspondiente al 30%** del valor del contrato a la entrega de la sistematización e informe de la recolección de datos cualitativos, soportes de la recolección de información en las misiones a terreno y documento preliminar con los resultados de la evaluación cualitativa, previamente aprobado por el supervisor del contrato;
- **Un último pago correspondiente al 40%** del valor del contrato a la entrega del documento final que refleje el documento final con los resultados de la evaluación cualitativa y presentación con los resultados de la evaluación cualitativa, previamente aprobado por el supervisor del contrato. Como soporte se tendrá una **NOTA DE BUEN DE RECIBIDO**, por parte de la supervisión de contrato donde se relacione los productos anteriormente aludidos;

PARÁGRAFO PRIMERO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. EL/LA PROPONENTE deberá radicar la(s) factura(s) de manera electrónica de acuerdo con las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020, de conformidad con su régimen tributario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el pago EL/LAPROONENTE deberá entregar: (i) cuenta de cobro y/o factura electrónica y, (ii) Constancia de pago o certificación de planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) o certificado emitido por el revisor fiscal o contador de valor total correspondiente a honorarios. EL/LAPROONENTE debe aportar al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) sobre los porcentajes de ley (*solo si es persona natural*).

PARÁGRAFO TERCERO. El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del contrato.

| | | |
|---|---|---|
| <p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL PROYECTO “VEN Y JUEGA”</p> |  <p>Save the Children</p> |
|---|---|---|

PARÁGRAFO CUARTO. En este valor se incluyen todas las erogaciones relacionadas a viajes, transportes y demás gastos en que **EL PROPONENTE** deba incurrir en virtud de la ejecución de las actividades contratadas, por lo que no habrá lugar a valor adicional por estos conceptos.

PARÁGRAFO QUINTO: EXENCIÓN DE IMPUESTOS. Por ser **LA FUNDACIÓN** una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso que éste gasto esté exento de impuesto, **LA FUNDACIÓN** oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.

5. GARANTIAS

EL PROPONENTE seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA** una póliza para cubrir las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a su duración y tres (3) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la Fundación Save The Children Colombia y ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato/acuerdo marco.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará a nivel nacional preferiblemente con base en Bogotá y con eventuales viajes a los municipios de Los Patios, en Norte de Santander; Riohacha y Maicao, en La Guajira; Mocoa y Puerto Asís en Putumayo.

Con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del contrato y

| | | |
|---|--|---|
| Fecha actualización: 10 de febrero de 2021 | TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL PROYECTO “VEN Y JUEGA” |  Save the Children |
|---|--|---|

aprobación de las pólizas requeridas.

La supervisión estará a cargo de la Experta Técnica de Protección y/o su delegado (a).

7. PERFIL DEL PROPONENTE

El PROPONENTE interesado en presentar propuesta, debe ser **Persona Natural** y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Perfil profesional:

- 1) Acreditar un título profesional como Antropólogo(a), Sociólogo(a), Ciencia Política, Economía, licenciado(a), psicólogo(a) o carreras afines;
- 2) Acreditar posgrado (especialización o maestría) en Antropología, Sociología, Ciencia Política, Economía, licenciatura, psicología o carreras afines (**deseable**);
- 3) Acreditar nivel de inglés B2 (**deseable**);

Experiencia requerida:


- 1) Acreditar experiencia específica mínima de tres (3) años en recolección de información, métodos cualitativos, sistematización comunitaria;
- 2) Acreditar experiencia específica mínima de tres (3) años en investigación y uso de métodos cualitativos, principalmente utilizando los métodos *Most Significant Change* y *Outcome Harvesting*, o métodos similares;
- 3) Acreditar experiencia trabajando con niños, niñas y adolescentes y con población refugiada, migrante, desplazada y comunidades indígenas;

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una **asignación de puntaje** de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:

TABLA No. 2. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

| Clase de criterio | Tipo de criterio | Descripción de criterios específicos |
|---|--|---|
| Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios | | |
| A. ESENCIALES (Excluyentes) | Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso. | <div style="border-bottom: 1px solid black; padding-bottom: 5px;"> El proponente (persona natural) acredita un título profesional como Antropólogo(a), Sociólogo(a), Ciencia Política, Economía, licenciado(a), psicólogo(a) o carreras afines; </div> <div style="padding-top: 5px;"> El proponente adjunta el anexo 1 señalado en el numeral 9.2 aceptando la política de desarrollo sostenible (formulario de declaración de conformidad, entendimiento y aceptación de políticas de desarrollo sostenible) para los proveedores de la Fundación Save the Children. </div> |

| Fecha actualización: 10 de febrero de 2021 | TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL PROYECTO “VEN Y JUEGA” | |  Save the Children |
|---|--|--|---|
| | | El proponente no aparece registrado en algún reporte en listas prohibidas o se encuentre incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control. | |
| B. CAPACIDAD 60 PUNTOS | B.1. Experiencia específica acreditada en: recolección de información, métodos cualitativos, sistematización comunitaria. 10 puntos | Acreditar mediante certificaciones y/o copia de los contratos ejecutados la experiencia específica: 5 puntos para experiencia acreditada inferior a 3 años; 10 puntos para experiencia acreditada igual o superior a 3 años; | |
| | B.2. Experiencia específica acreditada en: investigación y uso de métodos cualitativos, principalmente Most Significant Change y Outcome Harvesting, o métodos similares. 10 puntos | Acreditar mediante certificaciones y/o copia de los contratos ejecutados la experiencia específica: 5 puntos para experiencia acreditada inferior a 3 años; 10 puntos para experiencia acreditada igual o superior a 3 años; | |
| | B.3. Claridad y consistencia del contenido de la propuesta técnica. 15 puntos | 15 puntos para la propuesta técnica que presente coherencia y claridad frente al objeto, el alcance y que dé cumplimiento al desarrollo de las actividades y la entrega de los productos esperados de acuerdo con el numeral 9.1 | |
| | B.4. Entrevista personal 15 puntos | 15 puntos para el oferente que presente la mejor sustentación de la propuesta técnica sobre la cual se evalúa y mide la comprensión del objeto a contratar y su alcance. | |
| | B.5. Solidez Financiera 10 puntos | Para Personas Naturales - Presentación de la Declaración de Renta de los años 2020 y 2021 debidamente presentada ante la DIAN. | |
| C. COMERCIAL 40 puntos | Propuesta económica (dentro del presupuesto máximo disponible) 40 puntos | A la presentación de la oferta económica que detalle por cada rubro el valor de los honorarios, gastos de viajes (vuelos, transportes, alojamiento, alimentación, etc), costos de suministros (papelería, impresiones, etc), costos para el desarrollo de talleres y actividades y demás costos asociados para el desarrollo del objeto a contratar. | |

9. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

| | | |
|---|---|---|
| <p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL PROYECTO “VEN Y JUEGA”</p> |  Save the Children |
|---|---|---|

Los anexos y documentos que componen la presentación de la propuesta deben estar organizados y nombrados de manera digital en formato PDF, en el siguiente orden:

9.1. PROPUESTA TÉCNICA QUE CONTENGA:

- 1) Marco general de la propuesta (introducción, objetivos, alcances, etc);
- 2) Metodología y aplicación de la evaluación cualitativa;
- 3) Plan de análisis de datos;
- 4) Marco de calidad para el cumplimiento de las actividades y entrega de los productos esperados;
- 5) Marco de resultados o marco lógico de la propuesta;
- 6) Propuesta del cronograma de trabajo;


9.2 PROPUESTA ECONÓMICA QUE CONTENGA:

- 1) Costos de honorarios/mes durante el plazo de ejecución;
- 2) Costos de viajes (vuelos, transporte, hospedaje, alimentación, etc);
- 3) Costos de suministros (papelería, impresiones, etc);
- 4) Costos para el desarrollo de talleres o actividades a que haya lugar;
- 5) Demás costos asociados para el desarrollo del objeto a contratar;

9.3 DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE:

| DOCUMENTOS LEGALES PARA APORTAR POR EL PROPONENTE PERSONA NATURAL | |
|--|--|
| 1 | Anexar Registro Único Tributario (RUT) con fecha de actualización a 2.023 ² |
| 2 | Copia de cédula de ciudadanía del proponente (persona natural) por ambas caras |
| 3 | Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.) |
| 4 | Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (firmada por el contador o revisor fiscal) o copia de la planilla pagada del último mes. |
| 5 | Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales <u>de la persona natural</u> , emitidos por la Policía Nacional de Colombia, Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta. |
| 6 | Declaración de renta de los años 2020 y 2021 (debidamente firmada por el declarante) y presentada ante la DIAN. |
| DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA APORTAR POR EL PROPONENTE PERSONA NATURAL | |

² Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen y la debida facturación electrónica.

| | | |
|---|--|---|
| <p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL PROYECTO “VEN Y JUEGA”</p> |  <p>Save the Children</p> |
| <p>1</p> | <p>ANEXO 1: Aportar firmado por el proponente formulario de declaración de conformidad, entendimiento y aceptación de las políticas de desarrollo sostenible para los proveedores de Save the Children: 1. Política de Salvaguarda a la Niñez y su anexo; 2. Política y procedimiento contra el Fraude, Soborno y la corrupción; 3. Política sobre trata de seres humanos y Esclavitud Moderna; 4. Código de Conducta para las Agencias IAPG y Proveedores; 5. Política contra el acoso, la intimidación y el acoso escolar (bullying); 6. Política de Protección contra la explotación y abusos sexuales; 7. Código de Conducta;</p> | |
| <p>2</p> | <p>Anexo No. 2: Aportar firmada por el proponente la autorización para el tratamiento de datos.</p> | |
| <p>3</p> | <p>Aportar firmada por el proponente (persona natural) carta de presentación de la propuesta, donde deberá manifestar expresamente: a) Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento) b) Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o con la Fundación Save the Children Colombia y su representante legal c) Que acepta la política de pagos de la Fundación Save the Children, siendo esta treinta (30) días ³</p> | |
| <p>4</p> | <p>Aportar las certificaciones de experiencia general y específica (detallada en el numeral 7. perfil del proponente), expedidas por entidades públicas o privadas (se consideran igualmente con ONG), debidamente firmadas donde conste que el proponente, ha prestado esta clase de servicio. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.</p> | |
| <p>5</p> | <p>Aportar hoja de vida del proponente y del personal que conforma el equipo de trabajo, adjuntando <u>los soportes que acreditan sus títulos profesionales y las certificaciones que acrediten su experiencia general y específica</u>, de acuerdo con el perfil profesional requerido. Así como copia la de tarjeta profesional.</p> | |
| <p>6</p> | <p>Aportar certificación otorgada por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) que indique a cuál se encuentre afiliado y la clase de riesgo, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.</p> | |

Nota 1: Los interesados deben visitar nuestra página web <https://savethechildren.org.co/convocatorias-y-licitaciones/> y descargar todos los documentos o anexos relacionados con la convocatoria.

Nota 2: La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo propuestas.proveedores@savethechildren.org de la Fundación Save the Children Colombia, de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos y en el pazo determinado en cronograma - tabla No. 1 de este documento, con validez de seis (6) meses, con el siguiente asunto: **DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL PROYECTO “VEN Y JUEGA”**

Nota 3: En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

10. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

³ El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de esta, debidamente firmada: persona natural y/o representante legal para personas jurídicas. Con la firma de dicho documento, el oferente declara que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del proceso (debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades).

| | | |
|---|---|---|
| <p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL PROYECTO “VEN Y JUEGA”</p> |  <p>Save the Children</p> |
|---|---|---|

La formalización del proceso de selección se hará por medio de un contrato de prestación de servicios suscrito por las partes, conforme con la normatividad civil/comercial colombiana vigente.

11. NATURALEZA CONTRACTUAL

EL PROPONENTE manifiesta expresamente que a través del Contrato que se suscriba se vincula civilmente y/o comercial con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia laboral respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes.

12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico:

propuestas.proveedores@savethechildren.org para tal efecto las consultas deberán hacerse dentro del término o plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.

13. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- a) Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de SAVE THE CHILDREN que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.
- b) Que no haya comunicado a nadie más que SAVE THE CHILDREN la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- c) Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

14. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- b) Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;
- c) El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- d) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.

| | | |
|---|---|---|
| <p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL PROYECTO “VEN Y JUEGA”</p> |  <p>Save the Children</p> |
|---|---|---|

- e) Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- f) La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de estas.

SAVE THE CHILDREN no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

16. SEGURIDAD SOCIAL

EL PROPONENTE en caso de ser persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo con la ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

Si se trata de persona natural, el índice de base de cotización para el pago al Sistema de Seguridad social Integral debe ser mínimo sobre el **40%** del valor total del contrato.

17. HABEAS DATA

EL PROPONENTE, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente contrato y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: protección.datos@savethechildren.org